



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Resolución de Alcaldía N° 757-2017-MPV

Virú, 05 de diciembre del 2017.

**VISTOS:** El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 13115-2017 promovido por la Ronda Campesina Independiente Caserío Susanga – Virú, solicitando el reconocimiento del COMITÉ MULTISECTORIAL POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL TERRITORIO, EL AGRO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE VIRÚ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 84, 112, 113 y 116 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de la municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción del derecho: planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza, así como recoger y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, el numeral 134.1 del artículo 134 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, prescribe que las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental; de la misma manera el numeral 134.2 del artículo 134 prescribe que la participación ciudadana puede adoptar las formas siguientes: a) Fiscalización y control visual de procesos de contaminación;

Que, el Presidente de la Ronda Campesina Independiente Caserío Susanga – Virú con el Expediente Administrativo N° 13115-2017 da cuenta de la Reunión sostenida con las autoridades de Virú y Huacapongo, en la que se trató diversos puntos referente al medio ambiente, el territorio, el agro y los recursos hídricos de la provincia de Virú, constituyéndose el Comité Multisectorial por la Defensa del Medio Ambiente del Territorio, el Agro y los Recursos Hídricos de la Provincia de Virú, para el cual solicita su reconocimiento para su funcionamiento;

En esa medida, se emite la presente resolución reconociéndose el mencionado Comité a fin de que sea reconocido como tal;

Que, estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al COMITÉ MULTISECTORIAL POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL TERRITORIO, EL AGRO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE VIRÚ, conformado de la siguiente manera:

- Sra. Mirtha Margot Higa Urquiaga.
- Econ. Eddy Luz Bertha Camacho Barreto.
- Sr. Ney Helí Gámez Espinoza.
- Sr. Jesús Hilario Sánchez Pulido.
- Sr. Dany Benjamín Zumarán Gil.
- Srta. Mirella Aguilar Pitot.
- Sr. Santos Fernando Crisólogo Santillán.
- Sr. Hebert Iván Jiménez Urquiaga.
- Sra. Elvira Elizabeth Carranza Cruz.
- Sr. Alfredo Vásquez Sáenz.
- Sra. Elvira Elizabeth García Alayo.
- Sr. Leopoldo Fidencio Chávez.
- Sra. Dolores Zavaleta Ravelo de Bravo.
- Sr. Segundo García Trujillo.
- Sr. Edgar Robinson García Flores.
- Sra. Acela Pittou Villa Alva.
- Sra. Eliza Susana Guzmán Bernabé.
- Sr. Paul Lozano Olivares.
- Sr. Arnildo Eulises Ramírez Alayo.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley, con conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Subgerencia de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, y Gerencia de Administración.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
Comité Multisectorial  
Gerencia Municipal  
GDSySM  
SG.ASPVyFH  
Gerencia de Administración  
OSel  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
  
Ney Helí Gámez Espinoza  
ALCALDE